



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 073 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 FEB. 2013...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 023-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 013-2013-GR PUNO/ORAO, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DBRA: AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE CHACHACUMANI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 023-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica y financiera final de la obra: AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE CHACHACUMANI DEL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO, ejecutada en el ejercicio presupuestal 2012, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 013-2013-GR PUNO/ORAO, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobre canon, el importe de S/. 189,394.61; que las cifras consignadas en el Anexo N° 01 del Oficio N° 01-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, se encuentran conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE DE RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0038	AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACIÓN RURAL
PROYECTO	:	2147630	AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE CHACHACUMANI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA CHUCUITO - PUNO
META	:	26614	INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FÍSICA	:		COMUNIDAD DE CHACHACUMANI, JULI, CHUCUITO
PRESUPUESTO PROGRAMADO PIM 2012	:		S/. 212,800.00 NUEVOS SOLES
EJECUTADO	:		S/. 188,461.62 NUEVOS SOLES
SALDO	:		S/. 24,338.38 NUEVOS SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:		09 ABRIL 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:		30 JUNIO 2012
TOTAL DURACIÓN	:		OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA	:		JESENIA MAYRA PÉREZ CATAORA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:		ROGER DURAN CALLO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE CHACHACUMANI DEL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en un mil sesenta (1,060) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01 asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL